



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

001

DECRETO N° 145

Castro, 30 DE SEPTIEMBRE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.09.2019.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ROMINA MARCELA BERATTO SOTO.
RUT	:
ROL	: 2-6426
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCECORIOS DE VESTIR (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: THOMPSON N°287
DOMICILIO COMERCIAL	: THOMPSON N°287

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

~~ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE.~~



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JVS //DMV/PDG/MSB/lpm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE